

Cierta Dignidad Tales Privilegios Venir a  
 del Derrado en la dicha forma. Se debe envejar  
 segun Credo segun como se declara debiera  
 dar serabien todos en sus demeritos. Se man  
 Sedula aries Inveniente Causa de las tales  
 Confirmaciones porquero se queda adelante  
 ni en tiempo alguno poner duda o negacion  
 En los dichos Privilegios por ser la dicha Confir  
 macion y Privilegios de diferentes Señores  
 y Señoras, que en mismo Reydo en el tiempo del  
 Rey Don Carlos Segundo mi Señor y mi abuelo  
 que en en forma en Ciudad de Oviedo de  
 dula, y los otros milos otros no agais Cosa en  
 Cierta de por alguna manera. Sean buer  
 de las abuenas y Quatro de mas de mil de  
 zientos y tres; del Rey; Por mandado del  
 Rey nuestro Señor D. Francisco Nicolas de Carro  
 D. D. Rey. Mis Contradores y Señores  
 mayores de los Privilegios y Confirmaciones  
 de la Santa Consejo Señor Rey D. Juan el  
 Segundo Por Privilegio de Carro de Juan